

## **DECRETO Nº 2.991**

LAJA, octubre 12 del 2011.-

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9º E.M., EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15º E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2... Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

## **RESUELVO:**

- **1.- CONCEDASE** permiso administrativo RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9º E.M., por la mañana del día 12 de octubre del 2011, EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15º E.M., por el día 17 de octubre de 2011.-
- 2.- SUBROGANCIA mientras dure la ausencia del Director de Obras, le subrogará en el cargo la Srta. SABINA MORALES GOMEZ, Secplan, Grado 8º E.M..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mets-DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno- SS.MM.

- Interesado

ALCALDE ALCALDE